

Resultando la siguiente atribución de subvenciones a las entidades solicitantes:

Solicitante	Aulas en 2-3 años	Cuantía lineal 5 plazas/€	Plazas adicionales asignadas	Importe adicional asignado	Plazas totales asignadas	Importe total concedido
Escuela Enrique Soler (COMAMEL)	4	15.000	20	60.000	25	75.000
CEI Divina Infantita	4	15.000	20	60.000	25	75.000
CEI Merlín (Academia Vetonia)	2	15.000	10	30.000	15	45.000
CEI Santa Luisa Marillac (Fund. Diocesana de Enseñanza)	3	15.000	15	45.000	20	60.000
Cruz Roja	2	15.000	10	30.000	15	45.000
Total					100	300.000

Por el secretario se hace constar que de la documentación que obra en el expediente se desprende que las entidades solicitantes se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, con excepción del CEI Divina Infantita que presenta incidencia respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de la Ciudad Autónoma de Melilla al día de la fecha.

Así mismo hace constar que no aparecen subvenciones percibidas de la CAM pendientes de justificar, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Lo que se notifica a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Melilla, 7 de junio de 2016.
 El Secretario Técnico - Instructor,
 Andrés Vicente Navarrete